

PRESENTACION

El objetivo de este número especial, tal como fue diseñado, era ofrecer un primer balance de las transformaciones producidas en el Derecho del Trabajo a raíz de la Constitución y de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. A la altura de 1983, esta reflexión sobre los profundos cambios operados en nuestro ordenamiento laboral en los últimos años parecía no sólo posible, sino muy conveniente. Posible, porque existía ya el margen mínimo de asentamiento y sedimentación de estos acontecimientos normativos; muy conveniente, porque el aluvión de «materiales» nuevos —jurisprudenciales, legislativos, reglamentarios y de acuerdos o convenios colectivos— que se ha incorporado en este lapso de tiempo al ordenamiento de las relaciones de trabajo presentaba tales dimensiones que resultaba urgente la recuperación de la perspectiva o panorámica del sistema normativo en su conjunto.

A la vista del interés de los trabajos incluidos, el lector podrá apreciar que el objetivo previsto se ha cumplido con creces y que la valoración sobre la utilidad de un número especial como éste no andaba descaminada. Se advertirá también que los estudios incorporados al mismo están distribuidos en tres bloques distintos, que se corresponden con los tres grandes campos de la experiencia jurídica en las relaciones de trabajo: la actividad legislativa y reglamentaria; la aplicación jurisprudencial del ordenamiento laboral; y la negociación colectiva de trabajo, junto con la formación de los interlocutores sociales. Como es normal que ocurra en empeños semejantes, este balance no es exhaustivo ni tampoco en realidad había pretendido serlo. Pueden imaginarse, sin duda, algunas cuestiones pendientes

de tratamiento, como la reorganización del Ministerio de Trabajo y las transferencias de competencias ejecutivas a las Comunidades autónomas. Pero los límites de tiempo y espacio de la entrega de esta Revista han impuesto que su contenido sea el que efectivamente se ofrece aquí.

El diseño y la coordinación de los estudios que componen este número especial ha estado a cargo de los catedráticos de Derecho del Trabajo profesores Antonio Martín Valverde y Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez.